

Regulación de Camiones y Autobuses¹ Extensión para Vehículos Agrícolas

Última actualización: 2 de octubre del 2015

Este resume describe la extensión de cumplimiento para los dueños de vehículos agrícolas de diésel.

¿Qué extensiones le aplican a los vehículos agrícolas?

La extensión para vehículos agrícolas retrasa el cumplimiento para vehículos agrícolas que operan menos del límite de millaje especificado y para un número limitado de camiones especializados. La extensión le aplica a camiones y autobuses de diésel con una clasificación de peso bruto vehicular (gross vehicle weight rating, GVWR) mayor de 14,000 libras que son utilizados exclusivamente para las operaciones agrícolas. Incluye vehículos como camiones y autobuses que son propiedad de las empresas que cosechan los troncos de árboles o empresas agrícolas y ciertos camiones que no son propiedad de agricultores pero que se dedican a apoyar las operaciones agrícolas. Las camionetas (pickup trucks) no están sujetas a la regulación.

¿Todavía puedo reportarme para tomar provecho de la extensión para vehículos agrícolas?

No, la fecha límite para optar y reportarse para la extensión de vehículos agrícolas fue el 31 de enero del 2015. Sin embargo, los que ya fueron aprobados pueden continuar solicitando la extensión de vehículos agrícolas cada año al reportar cuales vehículos continuarán usando la extensión y reportando las lecturas del odómetro del 1 de enero. Para reportarse use el sistema de reporte, cumplimiento y carga de las regulaciones de camiones (TRUCRS) disponible en:

<http://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/documents/fsaq.pdf>

¿Cuál es el límite de millaje que se aplica a los vehículos agrícolas que son elegibles?

A partir del 2011, todos los vehículos elegibles, deben de permanecer bajo los límites de millaje anual para permanecer elegibles para la extensión, excepto los camiones aprobados para la exención de vehículos agrícolas especializados. Los dueños deben actualizar sus lecturas del odómetro para el 1 de enero de cada año y cuando un vehículo es retirado de la flota. Para permanecer elegible los vehículos deben mantenerse debajo de los límites mostrados en la tabla de abajo. La extensión expira inmediatamente cuando un vehículo excede los límites de millaje en cualquier año o si se utiliza para otro trabajo que no es de agricultura.

Año del motor	Límite anual de millas		
	2011 a 2016	2017 a 2019	2020 a 2022
2006 o más nuevo	25,000 millas	15,000 millas	10,000 millas
1996 a 2005	20,000 millas	15,000 millas	10,000 millas
1995 o más viejos	15,000 millas	15,000 millas	10,000 millas

¹ La regulación no se aplica a los vehículos del gobierno estatal y local, los vehículos de recolección de residuos sólidos, camiones de carretaje que transportan cargas marítimas y autobuses de transporte público debido a que ya están sujetos a otras regulaciones.

Mientras que este documento intenta asistir a las flotas con sus esfuerzos de cumplimiento, es la responsabilidad de las flotas asegurarse que cumplan con la regulación de camiones y autobuses.

Tengo un negocio agrícola. ¿Qué tipos de vehículos califican para las extensiones con millas limitadas?

Un negocio agrícola es uno que opera o administra una granja para ganar dinero pero no incluye el apoyo de compañías como las empresas de mano de obra agrícola o los negocios que proporcionan otros servicios como la administración de un negocio agrícola bajo un contrato. Las empresas agrícolas incluyen productos de horticultura, comerciales. La mayoría de los camiones y autobuses que son propiedad de la compañía agrícola o que son propiedad de las empresas que cosechan los troncos de árboles pueden calificar si se utilizan exclusivamente para el cultivo o la cosecha de cultivos con el propósito de obtener una ganancia o entregar los cultivos cosechados. Ejemplos incluyen camiones agrícolas utilizados para recoger suministros, arreglar las cercas, mover ganado y manejar otras operaciones de cultivo, pero no incluyen los vehículos que forman parte de una empresa de transporte o vehículos arrendados a otros para usos no agrícolas

Yo no soy un agricultor. ¿Pueden calificar mis camiones para la extensión agrícola?

Los camiones que son propiedad de negocios agrícolas, pueden calificar si son utilizados exclusivamente en una o más de las siguientes maneras:

- El transporte de los productos agrícolas de la granja al primer punto del proceso. Los ejemplos incluyen camiones que transportan cultivos de la granja a la empacadora, algodón a una desmotadora de algodón, o troncos desde el bosque hasta el aserradero.
- Realizar trabajos en una granja o bosque y están especialmente diseñados para tareas específicas. Ejemplos incluyen esparcidores de estiércol, mezclador de alimento, camiones para el ensilaje de la cosecha y procesadores de pacas, pero no incluyen vehículos utilizados para dar servicio al equipo o para transportar trabajadores, equipos o suministros.
- Servir como camiones de agua utilizados exclusivamente en una granja o bosque.
- Entregar fertilizantes o pesticidas que requiere la exhibición de un letrero, entre la granja y el centro de distribución.

¿Puedo reclamar la extensión de vehículo agrícola si mi odómetro no está funcionando?

No, usted no puede reclamar una extensión basada en el millaje si el odómetro no está funcionando correctamente. Si no funciona el odómetro debe usar un hub-odómetro (hub-odometer) que no sea reajutable, tiene un número de serie único y tiene una característica de bloqueo (lock-out feature) que evita la manipulación permanentemente. El número de serie debe ser reportado si se utiliza un hub-odómetro.

¿Qué vehículos puedo poner en la extensión de vehículos agrícolas especializados?

El periodo para reportarse para la extensión de vehículos agrícolas especializados ha cerrado. La fecha límite para reportarse para la extensión fue el 31 de enero del 2015. Sin embargo, aquellos que ya fueron aprobados pueden continuar reclamando la extensión de vehículos agrícolas especializados.

¿Perderé la extensión de vehículos agrícolas si reemplazar un vehículo?

No, las flotas pueden conservar el mismo número de vehículos que califican si el vehículo de reemplazo se pone en servicio dentro de un año, si el motor es por lo menos un año de modelo más nuevo que el que fue reemplazado y si se siguen cumpliendo con los límites anuales de millas después de que el vehículo de reemplazo sea puesto en servicio. Todos los vehículos de reemplazo deben ser reportados.

¿Cuáles son los requisitos de etiquetado para la extensión de vehículos agrícolas?

Vehículos que califican deben ser etiquetados con las letras "AG" en la puerta izquierda y derecha. Para el 1 de enero del 2011, los dueños deben permanentemente pegar o pintar las letras "AG" en letras mayúsculas blancas de tres pulgadas de altas en un fondo negro de cinco pulgadas por ocho pulgadas. La etiqueta debe estar ubicada en la puerta izquierda y derecha del vehículo y debe estar en clara vista en todo momento. Las puertas de los camiones estacionales contratados para el transporte de ganado deben ser etiquetadas con las letras "CS" en blanco que midan tres pulgadas de altas y en un fondo negro que mida cinco pulgadas por ocho pulgadas. ARB no dará las etiquetas.

Mientras que este documento intenta asistir a las flotas con sus esfuerzos de cumplimiento, es la responsabilidad de las flotas asegurarse que cumplan con la regulación de camiones y autobuses.

¿Cómo determino el cumplimiento si tengo varios vehículos que utilizan extensiones?

La calculadora Truck and Bus Fleet Calculator es una hoja de cálculo de Excel que puede utilizar en su propia computadora para ayudarle a evaluar varias estrategias de cumplimiento de ahora y hasta el 2023. La calculadora permite que usted determine el cumplimiento con una o más opciones de la regulación, incluyendo créditos, extensiones, y provisiones especiales.

¿Dónde puedo obtener más información sobre la regulación?

Puede encontrar las hojas informativas, las herramientas de cumplimiento y los documentos sobre la regulación en el sitio www.arb.ca.gov/dieseltruck. Si usted tiene preguntas o desea obtener este documento en un formato o lenguaje alternativo, por favor llame a la línea directa de diésel del ARB al (866) 6DIESEL (634-3735). Usuarios de TTY/ TDD /Speech to Speech pueden marcar el 711 para los servicio de retransmisión de California.

Mientras que este documento intenta asistir a las flotas con sus esfuerzos de cumplimiento, es la responsabilidad de las flotas asegurarse que cumplan con la regulación de camiones y autobuses.